

CONGRESO NACIONAL DE 1952

P L E N O

SESION DEL DIA LUNES 22 DE SEPTIEMBRE

(Vespertina)

S U M A R I O

- I.- Se instala la Sesión.
- II.- Se lee y aprueba el Acta de la Sesión anterior.
- III.- Se da a conocer el telegrama del Alcalde de Quenca relativo al Proyecto de Reformas al precio del aguardiente y cuotas de los coparticipes.
- IV.- Se procede a la segunda votación de la Dirimencia del Proyecto de Decreto de Amnistía General.
- V.- NOMBRAMIENTOS: Procurador General de la Nación, Contralor General de la Nación y Superintendente de Bancos.
- VI.- Se termina la Sesión.

EN QUITO, en el Salón Legislativo del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión del día lunes 22 de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos a las seis y diez minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Don Alfredo Chiriboga Chiriboga, Vicepresidente de la República y Presidente nato del H. Congreso Nacional.

Concurran los siguientes Honorables:

S E N A D O R E S

Andrade Cavallo Alberto	Dávila Meza Jorge	Molina Humberto
Arce Díaz Rafael	Dávila Zubala Antonio	Miño Cabezas Eduardo
Arizaga Toral Enrique	Flores González Alberto	Navarro César Humberto
Aspiazu Jacinto	Gallegos Humberto	Ojeda Adriano
Boven Roggiaro Emilio	García Rafael H.	Palacio García Eudón
Bucheli Ernesto	González Rigoberto	Pérez Huerrero Alfredo
Bustamante Enrique	Heredia Crespo Miguel	Pérez Chiriboga Alfredo
Cadena Arteaga Manuel Eduardo	Legua Moreno Efrén	Pérez Serrano Jorge
Carvajal Angel León	Jauer Víctor Manuel	Pleza Monzón César
Cordero Crespo Luis	Jaramillo Palacios José H.	Ponce Inque Alejandro T.
Chávez Manuel Justo	Madero Vargas Bolívar	Ricofrío Andrade Carlos

además se inculca para expedición del mismo se contra asegurar a Municipalidades ecuatorianas percepción íntegra y oportuna de rentas artículos monopolizados. Criterio unánime Ayuntamientos: se la República debe tomarse en Honorable Congreso Nacional como la opinión más favorable que podía darse a Decreto mencionado.-(F.) Alameda".

Se ordena adjuntarlo al Proyecto que cursa en el Senado.

IV. Se procede a la segunda votación de la Dirlmencia del Proyecto de Decreto de Amnistía General.

Se leen las fórmulas aprobadas por el Senado y por la Cámara de Diputados que dicen así:

FÓRMULA DE LA CÁMARA DEL SENADO.- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C O N S I D E R A N D O: Que para la plenitud del vivir democrático es menester la concordia entre todos los ecuatorianos; Que no puede haber tal ambiente de paz y armonía en el País mientras existan presos o acusados o perseguidos por causas políticas; Que el Art. 53. Numeral 16 de la Constitución Política faculta al Congreso Nacional conceder amnistía general.- D E C R E T A: -Art. 1º.- Concédese amnistía general a todos los enjuiciados y perseguidos por delitos políticos, hallados o no detenidos. En consecuencia, quedan en goce de libertad y archívense los respectivos procesos, dejándose, por lo tanto, insubsistentes todas las sanciones que se hubieren impuesto con el carácter de disciplinarias.-Art. 2º.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."

FÓRMULA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C O N S I D E R A N D O: Que para la plenitud del vivir democrático es menester la concordia entre todos los ecuatorianos; Que no puede haber tal ambiente de paz y armonía en el País mientras existan presos o acusados o perseguidos por causas políticas; Que el Artículo 53 numeral 16 de la Constitución Política faculta al Congreso Nacional conceder amnistía general.- D E C R E T A: -Art. 1º.- Concédese amnistía general a todos los enjuiciados y perseguidos por delitos políticos, hallados o no detenidos.-Art. 2º.- Decláranse frías, ilegales y sin ningún valor las bajas decretadas.-Art. 3º.- En consecuencia, quedan en goce de libertad todos los detenidos o enjuiciados por los motivos arriba expuestos; archívense los respectivos procesos y déjense insubsistentes todas las sanciones que se hubiesen impuesto con el carácter de disciplinarias.-Art. 4º.- Todos los sindicados a que se refiere este Decreto de Amnistía, serán reintegrados a sus respectivos Repartos y con los mismos grados que ostentaban a la fecha de sus bajas.-Art. 5º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."

Se vota la fórmula del Senado y se obtienen 46 votos de 88 votantes, por lo que queda aplazada la votación para la sesión subsiguiente.

V.- SE PROCEDE A LOS NOMBRAMIENTOS DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, CONTRALOR GENERAL DE LA NACION Y SUPERINTENDENTE DE BANCOS.

Se lee el oficio en el cual constan las ternas propuestas por el Excmo. Señor Presidente de la República; que dice así: "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Septiembre 19 de 1952.-Excelentísimo señor don Alfredo Chiriboga y Chiriboga, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional.-Excelentísimo Señores.-En cumplimiento del Art. 55 de la Constitución y para atender la resolución del H. Congreso Nacional, comunicada por Vuestra Excelencia en su atento oficio de 16 del presente, tengo a honra enviar a Vuestra Excelencia para conocimiento del H. Congreso, las siguientes ternas para los cargos de Procurador General de la Nación, Contralor General y Superintendente de Bancos:- para Procurador General de la Nación.-Señores Doctores: Manuel Cabeza de Vaca, Manuel Bustamante y Carlos Muirragui Donoso.-Para Contralor General de la Nación.-Señores Doctores: Gabriel Martínez, Gabriel Silva del Pozo, Julio Aguirre Iglesias.-Para Superintendente de Bancos.- Señores Licenciado Luis Alfonso Ortiz Bilbao, Don Luis Alberto Barriga y Doctor Rafael Antonio Terán Varas.-Renuevo a Vuestra Excelencia mi mayor consideración y amistad.-De Vuestra Excelencia, muy atentamente.- (f.) J.M. Velasco Ibatra, Presidente Constitucional de la República".

Se nombra escrutadores a los HH. Plaza Monzón y Benjamín Terán Varas.

Recojida la votación para PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, se constatan cuarenta y ocho votos en la Cámara de Diputados y treinta y nueve en la del Senado. Total noventa y siete asistentes y noventa y siete votos.

Escrutados, se obtiene el resultado siguiente:

Por el Dr. Manuel Cabeza de Vaca, 38 votos; firmaron los suyos los HH. Pérez Chiriboga, Rualos, Estupinán, Ollague, Cevallos Codeño, Fernández de Córdova, Rodríguez Ruiz, Castro Benítez y Sandoval.

Por el Dr. Manuel Bustamante, 36 votos; firmaron los suyos los HH. Espinosa Coronel, Carrillo y Jaramillo Víctor;

Por el Dr. Carlos Muirragui, 17 votos, habiendo firmado el suyo el H. Benjamín Terán.

En Blanco, 6 votos.

No habiendo mayoría de votos se procede a concretar la votación entre los señores doctores Manuel Bustamante y Manuel Cabeza de Vaca.

El H. Palacios Orellana pide un momento de receso que se concede a las 6 y 30 p.m. Reanálase la sesión a las 6 y 40 p.m., el señor Presidente manifiesta que los HH. Legisladores que han estado durante el receso no podían votar en la concreción.

El H. Plana Monzón manifiesta su criterio de que si pueden votar, conforme a la práctica parlamentaria.

Consultado el H. Congreso sobre el particular, se decide que todos los HH. Legisladores presentes en la sala pueden votar.

Recogidos los votos, se constatan 101 asistentes (40 Senadores y 61 Diputados) y 101 votantes.

El resultado de la votación es el siguiente:

Por el Dr. Manuel Bustamante, 53 votos. Firmaron los suyos los HH. Jaramillo Víctor, Carrera, Espinosa Coronel, Carrillo y Villavicencio.

Por el Dr. Manuel Cabeza de Vaca, 46 votos. Firmaron los suyos los HH. Icaza, Pérez Guerrero, Fernández de Córdova, Rodríguez Oviedo, Ruiz, Arizaga Vega, Ollague, Estupiñán, del Pozo, Terán Benjamín, Ludeña, Cavallos Cedeño, Landáuzuri, Larrañategui y Sandoval.

En blanco 2 votos.

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos las dos terceras partes de los votos que se requieran, queda aplazada la elección para la sesión subsiguiente.

CONTRATAMIENTO DE CONTRAION GENERAL DE LA NACION.

Se constatan 100 Legisladores presentes (40 Senadores y 60 Diputados) y 100 votos.

Escrutados, se obtiene este resultado:

Por el Sr. Gabriel Silva del Pozo, 72 votos. Firmaron los suyos los HH. Riofrío, Flores Chiriboga, Flores González, Buecheli, Castro Benítez, Heredia Moreno, Casacho, Ollague, Stagg, Macías Hurtado, Ludeña, Aguirre, Costa, Navas, Moncayo, Espinosa Coronel, Rodríguez, Arizaga Vega, Cordero Crespo Rodrigo, Morolán, Fernández de Córdova, Moncayo, Egan Orijalbe, Palacios Orellana, Acosta, Salazar, Terán Varea Rafael, Carrillo, Cordovez, Jaramillo, Sandoval, Armijos, Terán Varea Benjamín, Galo Martínez, Villavicencio, Lattuna y Del Pozo.

Por el Sr. Gabriel Martínez, 20 votos. Firmaron los HH. Ruelas, y Salas Pazniño.

Por el señor Julio Aguirre Iglesias, dos votos.

En Blanco seis votos.

Suma de los votos en blanco a la mayoría, se obtienen 78 votos para el Sr. Gabriel Silva del Pozo, por lo que se lo declara legalmente electo CONTRALOR GENERAL DE LA NACIÓN.

El H. Silva del Pozo: "Sr. Presidente: Expreso mi más profundo agradecimiento al H. Congreso Nacional por haberme designado para el alto cargo de Contralor General de la Nación, a la vez que quiero manifestar en forma pública, Excmo. señor Presidente y HH. Legisladores, que me debe a un Partido Político, pero desde el primer instante que preste la promesa de Ley, me deberé únicamente a los altos intereses nacionales, ofreciendo mi absoluta honorabilidad y corescción que he sabido mantener siempre en todos los cargos que he desempeñado. Mil gracias."

ELECCION DE SUPERINTENDENTE DE BANCOS.

Se constata la presencia de 99 Legisladores (40 Senadores y 59 Diputados) y 99 papeletas. Escrutadas, se obtiene el siguiente resultado:

Por el Dr. Rafael Antonio Terán Varea, 52 votos. Firmaron los HH. Flores González, Yáñez, Bustamante, Dávila Mesa, Icaza, Bucheli, Heredia Crespo, Moscoso Tamariz, Silva del Pozo, Stagg, Cordero Crespo Rodrigo, Flores Abad, Salas, Acosta, Espinosa Coronel, Heredia Moreno, Carrillo, Salazar, Moncayo, Macías Hurtado, Castro Benítez, Aguirre, Gueacho, Eguiguren, Gordovez, Arrijo, Navas, Jaramillo Víctor y Costa.

Por el Ldo. Luis Alfonso Ortiz Bilbao, 33 votos, habiendo firmado los suyos los HH. Ruales, Merodán, Sandoval, Arizaga Vega y Villavicencio.

Por el Sr. Luis Alberto Barriga, 4 votos.

En blanco 10 votos.

Se suman los votos a la mayoría y como no se obtienen las dos terceras partes para ninguno de los candidatos, se procede a concretar la votación entre los señores Ldo. Luis Alfonso Ortiz Bilbao y Dr. Rafael Antonio Terán Varea.

Recogida la votación se constata la presencia de 100 Legisladores (40 Senadores y 60 Diputados), y 100 votos. Escrutados dan el siguiente resultado:

Por el Dr. Rafael Antonio Terán Varea, 62 votos. Firmaron los suyos los HH. Dávila Mesa, Flores González, Chávez, Yáñez, Bucheli, Bustamante, Icaza, Carvajal, Silva del Pozo, Moscoso, Flores Abad, Gerardo Grijalva, Galo Martínez, Carrillo Salazar, Acosta, Rodrigo Cordero Crespo, Salas Pazmiño, Espinosa Coronel, Mentalvo, Eguiguren, Moncayo, Castañer, Heredia Moreno, Stagg, Macías Hurtado, Costa, Aguirre, Castro Benítez, Navas, Jara-

El Sr. Víctor, Cordovez Chiriboga, Guascho y Arriagos.

Por el lado. Sr. Alfonso Ortiz Bilbao, 29 votos. Firmaron los Hh. Ruelas, Villavicencio y Arizaga Vega.

En Blanco 9 votos que sumados a la mayoría dan 71 votos, para el Dr. Rafael Antonio Terán Varela, por lo cual se lo declara legalmente electo SUPERINTENDENTE DE BANCOS.

El Sr. Ojeda pide que se proceda a la posesión de los cargos de Contralor General de la Nación y de Superintendente de Bancos.

El Sr. Ojeda pide que se nombre Ministros de la Corte de Loja.

El Señor Presidente manifiesta que no es posible por no haberse convocado la sesión para ese objeto.

El HONORABLE RAFAEL ANTONIO TERÁN VARELA: Sr. Presidente del H. Congreso Nacional, Hh. Legisladores: Dabo rendir mi tributo pleno de agradecimiento a los Hh. Legisladores que se han dignado darme el voto para el difícilísimo cargo de Superintendente de Bancos, puesto que se revela en ese voto la confianza dispensada en mi persona en forma, donde luego, inmerecida. Dabo también agradecer a los Hh. Legisladores que no me han dado el voto, porque ellos han coincidido con mi deseo de no llevar sobre mis hombros esa remota cruz que significa el cargo de Superintendente de Bancos, cuando se lo desempeña a conciencia. En este tiempo en que el cargo de Superintendente de Bancos se ha confundido con el de liquidador de Bancos, en este tiempo en que tanta falta hacen normas de honradez, normas de virilidad y de energía (aplausos), no quiero por hoy, Señores, prestar la promesa de Ley, pues hay tiempo y tengo muchos problemas que resolver; simplemente me limito con estas breves palabras a rendir mi más expresivo agradecimiento a todos mis Hh. Colegas de este H. Congreso Nacional.

A las 8 y 5 minutos de la noche se levanta la sesión.

r) Alfredo Chiriboga y Chiriboga,

Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional

[Handwritten signature]

(f.) Dr. Oswaldo González G.,

Secretario del H. Congreso Nacional.